



ADENDA No 3.

INVITACION PÚBLICA 19 PARA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS ASOCIATIVOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA EDAT2013

EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO, promulga la presente MODIFICACIÓN a los Términos de Referencia de la invitación Pública No. 19 “**PARA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS ASOCIATIVOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA EDAT2013**” publicada a través del portal web de FINAGRO.

Para mayor claridad los cambios realizados al texto original se presentan en el aparte de MODIFICACIÓN del correspondiente numeral, **en negrilla y subrayado.**

MODIFICACIÓN 1

4.1. ORIGINAL- ADENDA 2- CRONOGRAMA DEL PROCESO

El plazo de la Invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma; el plazo para el proceso de selección será el tiempo transcurrido entre el cierre de la Invitación y la publicación de las ofertas seleccionadas. A continuación se presenta el cronograma definido:

ETAPA	FECHA
Publicación de Pre términos de referencia	23 de agosto de 2013
Publicación de términos de referencia y apertura de la invitación	30 de octubre de 2013
Plazo máximo para formular consultas sobre los términos	22 de noviembre de 2013
Cierre de la Invitación - Entrega de las ofertas	20 de diciembre de 2013
Comunicación de resultados de la evaluación	27 de diciembre de 2013
Respuesta Observaciones Evaluaciones	03 de enero de 2014
Publicación de ofertas seleccionadas por Regiones	08 de enero de 2014
Firma de contratos	13 de enero de 2014

1



4.1. MODIFICADO- **ADENDA 3**- CRONOGRAMA DEL PROCESO

El plazo de la Invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma; el plazo para el proceso de selección será el tiempo transcurrido entre el cierre de la Invitación y la publicación de las ofertas seleccionadas. A continuación se presenta el cronograma definido:

ETAPA	FECHA
Publicación de Pre términos de referencia	23 de agosto de 2013
Publicación de términos de referencia y apertura de la invitación	30 de octubre de 2013
Plazo máximo para formular consultas sobre los términos	20 de Diciembre de 2013
Cierre de la Invitación - Entrega de las ofertas	13 de enero de 2014
Comunicación de resultados de la evaluación	17 de enero de 2014
Respuesta Observaciones Evaluaciones	21 de enero de 2014
Publicación de ofertas seleccionadas por Regiones	24 de enero de 2014
Firma de contratos	28 de enero de 2014

MODIFICACIÓN 2

4.2.4. ORIGINAL-ADENDA 2 - Cierre de la Invitación

El 20 de diciembre de 2013 a las 4:00 PM se cierra la Invitación para la contratación de la Consultoría para la Elaboración de los Estudios y Diseños de Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras seleccionados en la convocatoria EDAT/2013.

4.2.4. MODIFICACIÓN - **ADENDA 3** - Cierre de la Invitación

El **13 de enero de 2014** a las 4:00 PM se cierra la Invitación para la contratación de la Consultoría para la Elaboración de los Estudios y Diseños de Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras seleccionados en la convocatoria EDAT/2013.

MODIFICACIÓN 3

4.2.7. ORIGINAL - ADENDA 2 - Observaciones al Informe de Evaluación

Una vez recibido el resultado de su evaluación, el consultor podrá solicitar consultas, aclaraciones o realizar reclamos en caso que no se encuentre conforme con el resultado, los cuales serán analizadas directamente por FINAGRO, entidad que emitirá las respuestas escritas que considere pertinentes.

Toda consulta, observación o reclamo podrá presentarse por escrito, en original, ante FINAGRO dentro del término establecido, a la Carrera 13 No. 28 - 17, Vicepresidencia de Desarrollo Rural, Dirección de Recursos Hídricos hasta el 03 de enero de 2014 hasta las 4:00 PM.

En caso que, como producto de la consulta, observación o reclamo se genere una modificación al resultado final de evaluación de un consultor, el Comité de Evaluación podrá realizar un alcance al informe de Evaluación de la Invitación Pública. La modificación será debidamente informada al consultor vía correo electrónico o por otro medio escrito.

4.2.7. MODIFICACIÓN - **ADENDA 3 - Observaciones al Informe de Evaluación**

Una vez recibido el resultado de su evaluación, el consultor podrá solicitar consultas, aclaraciones o realizar reclamos en caso que no se encuentre conforme con el resultado, los cuales serán analizadas directamente por FINAGRO, entidad que emitirá las respuestas escritas que considere pertinentes.

Toda consulta, observación o reclamo podrá presentarse por escrito, en original, ante FINAGRO dentro del término establecido, a la Carrera 13 No. 28 - 17, Vicepresidencia de Desarrollo Rural, Dirección de Recursos Hídricos hasta el **21 de enero de 2014** hasta las 4:00 PM.

En caso que, como producto de la consulta, observación o reclamo se genere una modificación al resultado final de evaluación de un consultor, el Comité de Evaluación podrá realizar un alcance al informe de Evaluación de la Invitación Pública. La modificación será debidamente informada al consultor vía correo electrónico o por otro medio escrito.

MODIFICACIÓN 4

5.3 ORIGINAL - ADENDA 1 - REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES

El oferente deberá presentar en el Formato 4 una relación de máximo diez (10) contratos de consultoría de obras hidráulicas los cuales deberán cumplir lo siguiente:

- La sumatoria de facturación será por lo menos 1.1 veces el presupuesto oficial por zona de la presente invitación, en caso tal de que el oferente aspire a más de una regional se entenderá como presupuesto oficial la suma de las regiones a las que éste aspire.
- Al menos DOS (2) de los contratos deberá ser de Interventoría para proyectos de adecuación de tierras.
- Solo se aceptarán contratos ejecutados en los últimos 20 años (teniendo en cuenta los contratos que tuvieron fecha de inicio anterior a la fecha de apertura de la presente invitación), o en ejecución, siempre y cuando a la fecha límite de entrega de las ofertas se haya ejecutado mínimo un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, en cuyo caso se deberá reportar sólo lo facturado por dicho porcentaje, para verificar esto se debe llenar el Formato 4.

El valor de los contratos relacionados en el Formato 4 se actualizará teniendo en cuenta los salarios mínimos legales vigentes a la fecha de iniciación. La experiencia específica del oferente se debe soportar con las respectivas certificaciones, o en su defecto, con copia del respectivo contrato y del acta de liquidación o de recibo final de los trabajos.

Para el caso de oferentes extranjeros la experiencia será válida si los trabajos fueron ejecutados por la casa matriz o por las sucursales, se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia. FINAGRO se reserva el derecho de comprobar la información suministrada. Dichos soportes deberán presentarse en idioma ESPAÑOL.

Cuando el oferente esté conformado por un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de

cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta su porcentaje de participación en el mismo.

Cuando la experiencia específica relacionada en el Formato 4, haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o acuerdo de unión temporal.

En el **Formato 4** se deberá reportar sólo lo facturado correspondiente a dicho porcentaje.

Los documentos soporte para evaluar la experiencia del oferente deben ser certificaciones de los contratos en ejecución o ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente suscrito por las partes que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato (Los valores de los contratos a la fecha de su terminación comprenden el valor origen más adiciones y ajustes causados).
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Área neta beneficiada
- Porcentaje de ejecución alcanzado

Con entidades privadas se presentará copia del contrato debidamente legalizado y acta de recibo final de los trabajos. Si el contrato está en ejecución se deberá anexar el acta de recibo parcial, donde se indique la facturación acumulada.

Para efectos de evaluación, los valores de los contratos se actualizarán a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el año 2013, utilizando el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) y en caso de obras realizadas en el extranjero, aplicando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) correspondiente a la fecha de apertura de la Invitación Pública.

En el caso que el oferente presente más de DIEZ (10) contratos como soporte de la experiencia específica del interventor, se tomarán los primeros DIEZ (10) en orden cronológico desde el más reciente hacia atrás.



EN EL CASO QUE EL OFERENTE, NO CUMPLA CON LA EXIGENCIA DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA O QUE NO ANEXE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA SEÑALANDO QUE NO CUMPLE.

5.3 MODIFICADO - ADENDA 3 - REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES

El oferente deberá presentar en el Formato 4 una relación de máximo diez (10) contratos de consultoría de obras hidráulicas los cuales deberán cumplir lo siguiente:

- La sumatoria de facturación será por lo menos 1.1 veces el presupuesto oficial por zona de la presente invitación, en caso tal de que el oferente aspire a más de una regional se entenderá como presupuesto oficial la suma de las regiones a las que éste aspire.
- Al menos DOS (2) de los contratos deberá ser de Interventoría para proyectos de adecuación de tierras.
- Solo se aceptarán contratos ejecutados en los últimos 20 años **(del 25 de Septiembre de 2013 hasta el 25 de Septiembre de 1993)**, o en ejecución, siempre y cuando a la fecha límite de entrega de las ofertas se haya ejecutado mínimo un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, en cuyo caso se deberá reportar sólo lo facturado por dicho porcentaje, para verificar esto se debe llenar el Formato 4.

El valor de los contratos relacionados en el Formato 4 se actualizará teniendo en cuenta los salarios mínimos legales vigentes a la fecha de iniciación. La experiencia específica del oferente se debe soportar con las respectivas certificaciones, o en su defecto, con copia del respectivo contrato y del acta de liquidación o de recibo final de los trabajos.

Para el caso de oferentes extranjeros la experiencia será válida si los trabajos fueron ejecutados por la casa matriz o por las sucursales, se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia. FINAGRO se reserva el derecho de comprobar la información suministrada. Dichos soportes deberán presentarse en idioma ESPAÑOL.

Cuando el oferente esté conformado por un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta su porcentaje de participación en el mismo.

Cuando la experiencia específica relacionada en el Formato 4, haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o acuerdo de unión temporal.

En el **Formato 4** se deberá reportar sólo lo facturado correspondiente a dicho porcentaje.

Los documentos soporte para evaluar la experiencia del oferente deben ser certificaciones de los contratos en ejecución o ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente suscrito por las partes que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato (Los valores de los contratos a la fecha de su terminación comprenden el valor origen más adiciones y ajustes causados).
- Fecha de inicio del contrato
- **Fecha de terminación del contrato**
- **Porcentaje de ejecución alcanzado**

Con entidades privadas se presentará copia del contrato debidamente legalizado y acta de recibo final de los trabajos. Si el contrato está en ejecución se deberá anexar el acta de recibo parcial, donde se indique la facturación acumulada.

Para efectos de evaluación, a los valores de los contratos se actualizarán según se indica a continuación:

- 1. Para las obras realizadas nacionalmente, el valor del Contrato se actualizará a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el año 2013, utilizando el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).**
- 2. Para las obras realizadas en el extranjero:**

- I. Se aplicará la Tasa de Cambio Moneda Extranjera – USD\$ correspondiente a la fecha (día-mes-año) de suscripción del Contrato respectivo. La fuente de las tasas de cambio serán las publicadas en el portal web del Grupo Aval (www.grupoaval.com).**
- II. Al resultado obtenido en el numeral I se le aplicará la tasa de cambio USD\$ – COP correspondiente a la fecha (día-mes-año) de suscripción del Contrato respectivo. La fuente de la tasa de cambio será la publicada en el portal del Grupo Aval (www.grupoaval.com).**
- III. El valor obtenido en el numeral II se actualizará a partir de la fecha de suscripción del Contrato respectivo, hasta el año 2013, utilizando el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).**

(Nota: para los contratos que se encuentren en USD\$, se aplicarán los procedimientos establecidos en los numerales 2.II y 2.III)

En el caso que el oferente presente más de DIEZ (10) contratos como soporte de la experiencia específica del interventor, se tomarán los primeros DIEZ (10) en orden cronológico desde el más reciente hacia atrás.

EN EL CASO QUE EL OFERENTE, NO CUMPLA CON LA EXIGENCIA DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA O QUE NO ANEXE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA SEÑALANDO QUE NO CUMPLE.

MODIFICACIÓN 5

5.7.1. ORIGINAL-TR- Certificado de existencia y representación legal.

El oferente persona jurídica deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta días calendario (30) anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación como firma de auditoría cuya existencia legal sea superior a tres (3) años a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Además, el objeto social deberá corresponder al objeto de la presente contratación.



En caso de prórroga del plazo para la entrega de ofertas, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las ofertas, señaladas en los términos.

Sin perjuicio de lo previsto en este documento, las personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, deberán acreditar un apoderado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, comprometer a la empresa, suscribir el contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

5.7.1. MODIFICADO-ADENDA 3- Certificado de existencia y representación legal.

El oferente persona jurídica deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta días calendario (30) anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación como firma de **consultoría** cuya existencia legal sea superior a tres (3) años a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Además, el objeto social deberá corresponder al objeto de la presente contratación.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de ofertas, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las ofertas, señaladas en los términos.

Sin perjuicio de lo previsto en este documento, las personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, deberán acreditar un apoderado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, comprometer a la empresa, suscribir el contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

MODIFICACIÓN 6

5.7.11. ORIGINAL-TR Garantía de seriedad de la oferta:

La oferta deberá acompañarse de una póliza que ampare el riesgo de seriedad de la oferta otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente firmada por el oferente, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del oferente favorecido con la



adjudicación por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y una vigencia de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente contratación, a favor de entidades particulares.

En el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor de la oferta, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

5.7.11. MODIFICADO-ADENDA 3 Garantía de seriedad de la oferta:

La oferta deberá acompañarse de una póliza que ampare el riesgo de seriedad de la oferta otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente firmada por el oferente, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del oferente favorecido con la adjudicación por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del **Presupuesto Oficial de acuerdo a la (s) zona (s) que aspire el oferente** y una vigencia de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente contratación, a favor de entidades particulares.

En el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor de la oferta, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.